

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Gestión, Organización y Economía de la Empresa / Management, Organization and Business Economics por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de las Illes Balears y la Universidad Pública de Navarra

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad Pública de Navarra

Universidad de las Illes Balears

**Centro/s:** *Universidad Autónoma de Barcelona*

- Facultad de Economía y Empresa

*Universidad Pública de Navarra*

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

*Universidad de las Illes Balears*

- Centro de Estudios de Postgrado

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

- La Universitat Autònoma de Barcelona presenta como propuesta de modificación la actualización de la normativa de permanencia de la Universidad (se incorpora la URL) y del cuadro de “ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula”.

- Se incorporan las competencias básicas y se informa que en los títulos de máster, la UAB trata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal, por este motivo se han identificado con el código GT (generales / transversales). Además, simplifica el redactado del apartado “objetivos” y se incorpora la tabla de correspondencia de competencias básicas con el resto de competencias de la titulación al final del apartado 2.1.

- Respecto al apartado “Acceso y Admisión”, se incorpora el “Perfil de ingreso” (4.1) al apartado 4.2 de la aplicación del RUCT. Se completa el cuadro relativo a los “Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos”. Y se actualiza la normativa y textos comunes de la Universidad en los apartados 4.1, 4.3 y 4.4.

- Respecto al Plan de Estudios se realizan las siguientes modificaciones:

- Se incorpora la numeración de los módulos y un cuadro relacional de competencias-módulos.

- Se informa de la lengua de impartición de los módulos.

- Se incorporan los cambios derivados de las modificaciones indicadas en el apartado de “Competencias”.

- Se incorpora el apartado “Evaluación y Sistema de Calificación”

- Se actualizan los apartados relativos a la Atención de estudiantes con necesidades educativas especiales y a la Movilidad.

- Se actualizan los datos sobre el profesorado que imparte el título y la “Política de igualdad

entre mujeres y hombres de la UAB”.

- Se actualiza la información referente a los siguientes apartados: “Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes”, el Sistema de Garantía de Calidad, los datos referentes a la persona responsable del título, la representante legal y a la persona solicitante del título.

Se evalúa de forma Favorable la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Gestión, organización y economías de la empresa de la Universitat Autònoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 22/12/2014